



RESOLUCIÓN N° 56/22

ACTA N° 21/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 24 de Mayo de 2022.

VISTO: Que por Resolución N° 53/22 de fecha 17 de Mayo de 2022, se autorizó a realizar el procedimiento de compra directa;

RESULTANDO: I) Que en la misma, se solicita contratar una Empresa para la compra de Caños de Hormigón, destinados a las diferentes obras que llevará a cabo este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procedió contratar a la Firma BERMAC LTDA. como proveedora del material de referencia;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **164.720,00** (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil setecientos veinte) IVA incluido, a la Firma BERMAC LTDA. RUT N° 212041930017, por concepto de 145 Caños de Hormigón.

2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto Compra y Arrendamiento, Literal B.

3- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


FIRMA ALCALDESA
Adriana Sánchez


FIRMA CONCEJAL
Pamela Ramirez


FIRMA CONCEJAL
Victor Castro

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL



ES COPIA FIEL